

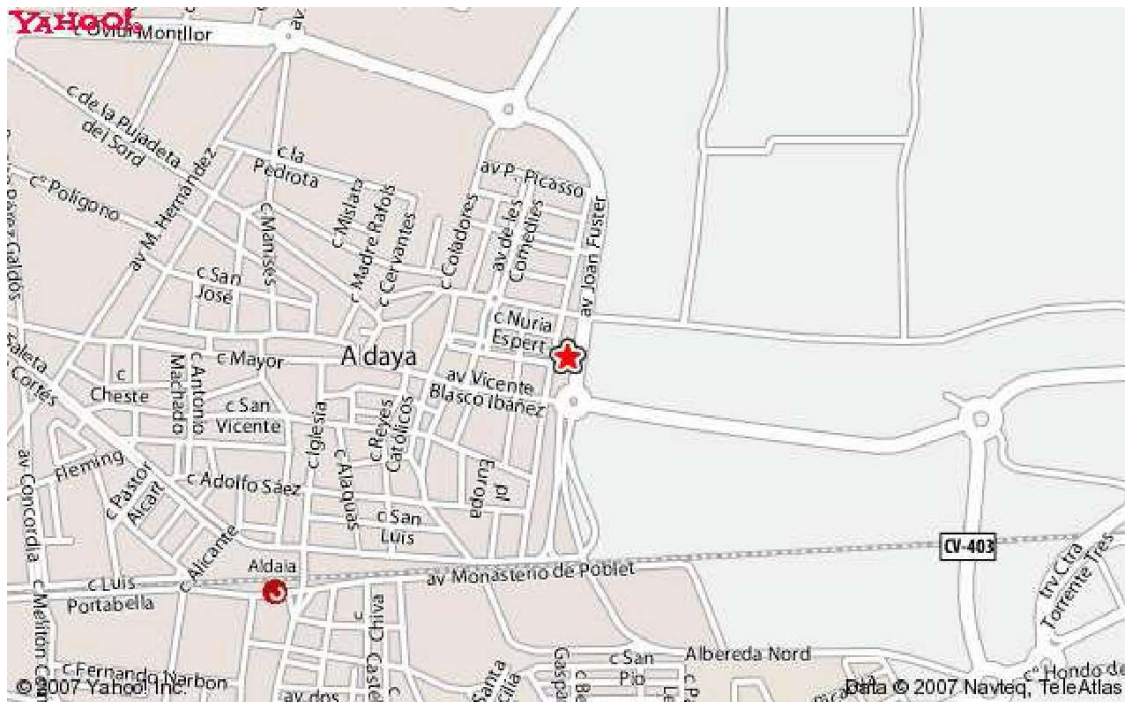
TEATRE AUDITORI

TAMA

MUNICIPAL D'ALDAIA

*Documentación*

# Como llegar al TAMA



## Como es el TAMA

*En líneas generales la distribución de la instalación es la siguiente:*

### Sótano

2 Almacenes de material, taller y  
utillería.  
2 Vestidores de gran  
capacidad, WC y duchas.  
3 WC., 1 adaptado.  
1 Almacen limpieza.

### Planta baja

Taquilla.  
Hall.  
Recepción-Información.  
Cafetería.  
3 WC-1 adaptado.  
Patio de butacas.  
Escenario.  
Conserjería.  
2 Camerinos, WC y duchas.  
Almacenes diversos.  
1 Ascensor.  
1 Ascensor montacargas.

### Planta primera.

Hall anfiteatro  
Anfiteatro.  
Aula de formación "BACO".  
Pasarela frontal.  
Pasarelas laterales.  
3 WC, 1 adaptado.  
1 Almacen.

### Planta segunda.

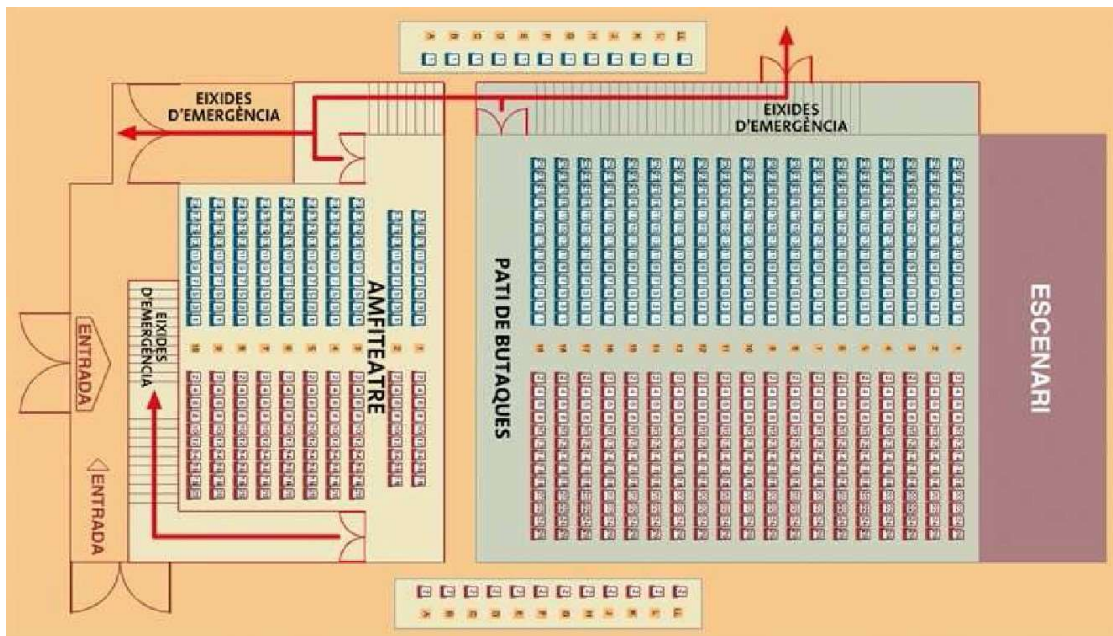
Dirección y Oficina de gestión.  
Cabina de control.  
Pasarelas laterales.  
2 WC.  
2 Almacenes.  
1 Almacen limpieza.

### Planta tercera .

Pasarelas técnicas.

### Planta cuarta.

Peine y tramex.



## ***Normas de Seguridad y Salud para Empresas subcontratadas***

Toda empresa contratada, (compañía), por el TAMA o entidad a la que sea cedido el TAMA, debe cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales (artículos 14 a 28) y en otras disposiciones legales en vigor que sean de aplicación, haciendo especial énfasis en los siguientes apartados:

### **1. PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA, TRÁNSITO Y ESTANCIA**

- 1.1. Para entrar en el recinto fabril es preceptivo pedir la autorización al Responsable de Control y Seguimiento de la empresa *TAMA* y presentar la Declaración de Pertenencia a la Empresa
- 1.2. No deberá permanecer en otros lugares distintos a aquellos en los que realice su trabajo, debiendo seguir los itinerarios que previamente les hayan sido marcados.
- 1.3. Está prohibido manipular en interruptores o en cualquier otro equipo de las instalaciones salvo autorización especial.

### **2. SEÑALIZACIÓN**

- 2.1. Deberán instalarse todo tipo de señalizaciones necesarias (carteles, cintas, vallas,...)
- 2.2. Es obligación de la empresa señalar todos los elementos de su propiedad que pudieran resultar peligrosos para la integridad de las personas.

### **3. TRABAJO EN ALTURAS**

- 3.1. Los operarios que trabajen en alturas estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas (cinturones de seguridad, escaleras, andamios...).
- 3.2. Especialmente a la hora del enfoque, tanto en el uso de de escalera como de plataformas elevadoras, será obligatorio el uso de arnés anclado a las líneas de seguridad que hay instaladas en el *TAMA*.
- 3.3. Las construcciones, decorados... de más de 80cm deberán reunir las suficientes condiciones de seguridad para evitar accidentes.
- 3.4. Los trabajos realizados en las pasarelas también se considerarán trabajo en alturas.

### **4. ILUMINACIÓN**

- 4.1. Todas las zonas de trabajo estarán perfectamente iluminadas para evitar riesgos de caídas y malas maniobras.
- 4.2. Durante la función tendrá que estar suficientemente iluminadas todas aquellas zonas de paso. El *TAMA* dispone de unas guardias" que permanecerán encendidas siempre que la iluminación del espacio sea insuficiente.

### **5. DEPENDENCIAS Y LUGARES DE TRABAJO**

- 5.1. Las dependencias o lugares de trabajo deberán estar siempre en buen estado de limpieza e higiene.
- 5.2. Ningún trabajo se considerará terminado hasta que el área quede limpia y libre de condiciones inseguras.

### **6. BOTELLAS DE GASES**

- 6.1. No esta permitida la entrada al recinto de ningún tipo de gases sin previa comunicación a la dirección del *TAMA*.
- 6.2. En la zona de trabajo no podrán situarse más recipientes de gases comprimidos que los estrictamente necesarios para la ejecución del trabajo.
- 6.3. Todas las botellas de gases deberán estar sujetas, y alejadas de puntos calientes.  
A la terminación de la jornada todas las botellas de gases deberán quedar perfectamente cerradas y depositadas en una zona fuera de las instalaciones de proceso y autorizada por la empresa *TAMA*.

### **7. EQUIPOS DE SOLDADURA**

- 7.1. Todo el equipo a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones del grupo, aislamiento de cables sin fisuras y empalmes correctos.
- 7.2. Durante la interrupción del trabajo (comidas u otras necesidades) y al finalizar la jornada los equipos de soldadura deberán ser desconectados, comprobando la inexistencia de restos incandescentes.
- 7.3. No se conectarán equipos de soldadura sin previa autorización de la empresa *TAMA*.

### **8. GRÚAS Y VEHÍCULOS**

- 8.1. Deberán ser operadas por personal autorizado, cualificado y responsable de su actuación, y siempre con autorización de la empresa *TAMA*.

### **9. MÁQUINAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

- 9.1. Las protecciones, enchufes, cables, fusibles, hilos de tierra, etc., deberán estar en buenas condiciones y cumplir los Procedimientos de Seguridad.

## **10. COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES**

10.1. Se deberá informar al Responsable de Control y Seguimiento de la empresa *TAMA* de todos los accidentes e incidentes que tenga el personal Subcontratista.

## **11. MEDIDAS DE EMERGENCIA**

11.1. En caso de producirse una situación de emergencia en las instalaciones de la empresa *TAMA* con aviso de alarma o sin él, todo el personal de la Empresa Subcontratista deberá parar los trabajos , dejándolos en condiciones de seguridad, desconectarán los equipos que están utilizando y abandonarán la zona dirigiéndose a un lugar seguro, fuera del recinto afectado.

## **12. SANCIONES**

12.1. Las personas que incumplan las Procedimientos de Seguridad, podrán ser expulsadas de la empresa *TAMA* temporal o definitivamente.

## **13. CONSIDERACIONES FINALES**

13.1. La Empresa Subcontratista deberá nombrar un Responsable de su plantilla para vigilar y hacer cumplir las Procedimientos de Seguridad y Salud Laboral.

13.2. La Empresa Subcontratista está obligada a suministrar a su personal los equipos y prendas de seguridad reglamentarios necesarios.

13.3. Estas Procedimientos de Seguridad deberán ser conocidas por todas las personas que trabajen en las instalaciones de *TAMA* por lo que a las Empresas Subcontratistas les deberán facilitar una copia.

13.4. La Empresa subcontratista deberá seguir las instrucciones indicadas por los responsables de la empresa *TAMA*.

## **14. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. (EPI)**

14.1 Ser4 obligatorio el uso de botas de seguridad durante las labores de carga y descarga, montaje y desmontaje.

14.2 La obligación del uso de casco ser4 determinada por el responsable de seguridad del *TAMA*.